



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIOS QUE
INDICA.

DECRETO N°

006801

CHILLÁN VIEJO, 28 de Noviembre de 2012

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitudes de Cometido Funcionario de fecha 21/11/2012, autorizado por la Sra. Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en que se solicita autorización para trasladar a paciente al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón – San Pedro y la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

b) Alta de paciente Andrea Valdebenito Araneda, luego de tratamiento médico especializado en el Centro de Rehabilitación infantil Teletón, durante los días 26 al 30/11/2012, la necesidad de retornar a su hogar en la comuna de Chillán Viejo y su condición de postrada total que le obliga a permanecer acostada en forma fetal.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. ENCOMIENDASE al Sr. **IVAN FERRADA MUÑOZ**, C.I. N° 13.577.786-2, Chofer y al Sr. **FERNANDO GONZALEZ FRANCO**, C.I. N° 16.694.624-7, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 30 de noviembre de 2012 viajen a la comuna de San Pedro de la Paz con la finalidad de retirar a la paciente **Andrea Valdebenito Araneda**, C.I. N° 16.602.928-7, acompañada de su Madre Sra. Berta Araneda, por alta en el Instituto de Rehabilitación Infantil Teletón y trasladarla hasta su domicilio en Calle Los Raulíes N° 966 Villa Eduardo Freí, Chillán Viejo.

2.- El viaje se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, Ambulancia Placa Única BU.PP 97-K, conducida por Don **IVAN FERRADA MUÑOZ**, póliza de conducir N° 130287.

3.- **PÁGUESE** viático al 40% el día 30 de Noviembre de 2012, según corresponda, e **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" del presupuesto de Salud Municipal vigente y los gastos de Peajes con cargo a Caja Chica Gastos Menores del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/PAB/MGGGB/MBR/CSN/tec

Distribución: **Secretario Municipal**, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL